

INFORMACIÓN SOBRE PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR

Dirección Provincial
de Granada

Prestación de Neuropsiquiatría

Tiene como finalidad proteger al estudiante frente a circunstancias adversas, y previsibles que se le pudieran presentar durante sus estudios. Por procesos neuropsiquiátricos que, por su gravedad, afecten a la continuidad de los estudios, excluidos los denominados trastornos del desarrollo psicológico y del comportamiento y de las emociones, de comienzo habitual en la infancia y adolescencia.

Requisitos:

- ▶ Tener menos de 28 años, aunque el seguro escolar cubrirá todo el año escolar en el que el estudiante cumpla dicha edad. Acreditarlo con documento nacional de identidad o pasaporte.
- ▶ Ser español o extranjero con residencia legal en España.
- ▶ Están incluidos dentro del campo del Seguro Escolar los estudiantes matriculados desde 3º de ESO hasta finalizado el doctorado.
- ▶ Haber abonado la cuota del seguro escolar del año académico en curso.
- ▶ Acreditar el periodo mínimo de carencia de un año, están exentos de dicho requisito, los alumnos que hayan cursado el año anterior 2º de ESO, educación especial o hubieran continuado sus estudios en el extranjero.

Solicitud:

Se le reconoce el derecho a la prestación a partir del mismo día de presentación de la solicitud, excepto en la modalidad de internamiento, si el ingreso ha sido con carácter de urgencia vital. En este último caso se le reconocerá desde el día del ingreso aunque su presentación sea posterior, pero no superando los tres meses de retroactividad. El tratamiento se realizará en Centros sanitarios privados.

Esta prestación tiene cinco años de plazo para su presentación.

Modalidades:

- *De internamiento*
- *De hospital día*
- *De ambulatorio*

Pago y cuantía:

- *De internamiento*: se concede por un periodo inicial de seis meses, que será prorrogable, durante año y medio, por periodos de seis meses, previa solicitud.
- *De hospital día*: se concede por un periodo inicial de seis meses, que será prorrogable, durante año y medio, por periodos de seis meses, previa solicitud.
- *De ambulatorio*: se concede por un período inicial de seis meses, que será prorrogado por otro período de igual duración hasta un máximo de un año, previa solicitud.

Una vez reconocido el derecho, los gastos sanitarios serán abonados por el estudiante en su totalidad. Posteriormente presentarán en nuestros CAISS, facturas originales detalladas, y nosotros abonaremos según las tarifas vigentes del seguro escolar.

- Por sesión de psiquiatra: 16,90 € con un tope mensual de 10 sesiones.
- Por sesión de psicólogo: 8,45 € con un tope mensual de 16 sesiones.
- Por estancia en internamiento: 64,72 €
- Por estancia en hospital día: 32,36 €

DOCUMENTACIÓN para solicitar la prestación.

- Documento de identificación original y en vigor (DNI, si es español, Tarjeta de identidad de extranjero o Certificado de inscripción en Registro Central de Extranjeros y pasaporte en vigor, en caso de extranjero).
- Modelo oficial de solicitud de Seguro Escolar que podrá obtener en los Centros de Atención de la Seguridad Social o a través de Internet (www.seg-social.es).
- Haber abonado la cuota del seguro escolar del año académico en curso.
- Acreditar el periodo mínimo de carencia de un año, están exentos de dicho requisito, los alumnos que hayan cursado el año anterior 2º de ESO, educación especial o hubieran continuado sus estudios en el extranjero.
- Informe médico en el que indique el psiquiatra el diagnóstico según las clasificaciones internacionales DSM-III-R o CIE/10, la descripción breve del estado actual del paciente, el tratamiento farmacológico y terapia psicológica indicada y si esta última va a ser realizada por un psicólogo o por el propio psiquiatra

Más información
900 16 65 65
www.seg-social.es